



SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES (2018-2027)"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL

A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL:

21 MAY 2025

RECIBIDO
No. 12

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, sustentando la calidad, economía y justificando la necesidad y finalidad pública demandada.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES			
REQUERIMIENTO	N°070-2025-SGPS-GDHYS/MDP		FECHA: 21/05/2025	
APROBADO CON ANEXO N°06	N° 00000225		NO PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTÍA
2.3.2.9.1.1	04.09.04	0070	HASTA 10 DÍAS CALENDARIOS	SEGÚN INTERACCIÓN DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300376	ACTV. OPERATIVO	RECOLECCION DE INFORMACION DEL EMPADRONAMIENTO EN EL FORMATO DE FSU (ACTUALIZACION DE BASE)	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR

- UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**
Subgerencia de Programas Sociales.
- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**
La contratación de **07.11.0043.2682: SERVICIO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE FOCALIZACION DE HOGARES (SISFOH)** en la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Pucusana.
- FINALIDAD PÚBLICA:**
La contratación del presente servicio permitirá cumplir con las estrategias institucionales establecidas por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.
- ANTECEDENTES:**
Que, el Artículo 73° y 74° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana encarga a la Sub Gerencia de Programas Sociales dirigir -entre otros- las siguientes áreas: DEMUNA, OMAPED, CIAM, Mujer, Programa Vaso de Leche - PVL, Programa de Complementación Alimentaria - PCA, Ollas Comunes y la Unidad Local de Empadronamiento – ULE.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:**
La presente contratación tiene por objeto contratar bajo la modalidad de locación de Servicio a una persona natural que realice SERVICIO DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DEL PADRON DE FOCALIZACION DE HOGARES (SISFOH) en la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Pucusana, lo que contribuirá al cumplimiento de las estrategias institucionales establecidas por nuestra entidad.
- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
 - Actividades**
 - Aplicación en campo de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) para la evaluación de la situación económica y social de los usuarios.
 - Envío oportuno de la información recolectada a la Dirección de Operaciones del SISFOH a través del Sistema de Intermediación Digital (SIEE).

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

- Mantener una comunicación constante con el jefe inmediato respecto al avance de las actividades de registro y empadronamiento.
 - Registro del Formato NV100.
- 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**
- 7.1. Requisitos del proveedor:**
- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I vinculado a su RUC.
 - Registro Nacional de Proveedores - RNP (de corresponder).
 - Registro Único de Contribuyentes - RUC (activo y habido).
- 7.2. Perfil del proveedor:**
- Con o sin estudios (constancia o declaración jurada).
 - Con o sin experiencia.
- 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**
- **LUGAR:**
Será efectuado en las instalaciones de la Subgerencia de Programas Sociales, de la casa de la Juventud, ubicada en la Mz56, Lt02, sector balneario Pucusana
 - **PLAZO:**
El servicio será prestado en un plazo no mayor a 10 días calendarios de notificada la orden de servicio.
- 9. ENTREGABLES:**
- El proveedor, presentará un informe final, que contenga el resumen de las actividades ejecutadas, acompañadas de un sustento.
- 10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO**
- El pago se efectuará en un único pago, previa conformidad.
 - El jefe del área Usuaría estará encargado de realizar la coordinación, supervisión y de elaborar la conformidad del servicio.
- 11. CONFIDENCIALIDAD:** (de corresponder)
- El contratista deberá mantener reserva sobre cualquier información a la que tuviera acceso de manera directa o indirecta durante la ejecución del servicio contratado; esta obligación se mantendrá aun cuando el proveedor haya culminado con la prestación del servicio.
- 12. PENALIDADES APLICABLES:**
- Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la contratación, se aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente hasta el 10% del contrato y/o la Orden de Servicio:
- $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$
- Donde F tiene el siguiente valor:
Para servicios: F = 0.40
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
- 13. OTRAS PENALIDADES:**
- De corresponder.
- 14. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
- Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.
- 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**
- Declaración del Proveedor**
- El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Todos somos
Pucusana



Firmado digitalmente por MORELLO
FERNANDEZ Junior Manuel FALU
20131372699 hard
Motivo: FIRMA
Fecha: 21-05-2025 09:16:38 -05:00

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la municipalidad distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO:

"Resolución de orden de servicio (o contrato de locación, según corresponda) en aplicación de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público".

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda

18. GESTIÓN DE RIESGO:

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Abg. Junior Manuel Morello Fernandez
Sub Gerente de Programas Sociales (e)



SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Anexo 1

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos				
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo al no encontrar postores en el proceso de contratación para el servicio requerido 		
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en el incumplimiento del SERVICIO SOLICITADO 		
	RIESGO EN LA REDACCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en la ejecución de los términos de referencia 		
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
RIESGO IDENTIFICADO		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
2	<i>Riesgo en la ejecución de los términos de referencia.</i>	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
	<i>Riesgo en el incumplimiento de la entrega del servicio requerido.</i>	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
	<i>Riesgo en la postulación de proveedores del servicio.</i>	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
	Baja		Baja	
	Media		Media	
	Alta		Alta	
	Baja		Baja	
	Media		Media	
	Alta		Alta	
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
3	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en la ejecución de los términos de referencia. 	El Área Usuaria quien solicita y redacta el presente TDR		
	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en el incumplimiento de la entrega del servicio requerido. 	El proveedor quien brinda el servicio solicitado.		
	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en la postulación de proveedores del servicio. 	El Área encargada de realizar el Proceso de Contratación.		
	<ul style="list-style-type: none"> 			
	<ul style="list-style-type: none"> 			